

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

Contrato para la prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado **"FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS"** y que considere la inscripción, el suministro de insumos, (material deportivo, premiación, etc.) logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar las tres actividades deportivas con las ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"** representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"** representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, por conducto de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Javier Brizuela Fernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"** interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Licenciado Juan Carlos Reyes García, Titular de la Coordinación de Bienestar Social de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica y Administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "**FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS**" y que considere la inscripción, el suministro de insumos, (material deportivo, premiación, etc.) logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar las tres actividades deportivas con las ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000077542-2015 de fecha 18 de marzo de 2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N86-2015** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 06 de mayo de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 07 de mayo de 2015 Acta Administrativa para señalar el nombre de la empresa adjudicada, mismas que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Invitación y en su caso la junta de aclaraciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° P5M0291 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR019-N86-2015
---	--	--

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, por conducto de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787 de fecha 31 de marzo de 1999.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787 de fecha 31 de marzo de 1999 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la organización y promoción de la práctica de deporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías; la promoción y comercialización, de todo tipo de productos y servicios de publicidad relacionados con el deporte profesional y amateur, así como la organización de eventos de presentación, lanzamiento de productos y servicios a nivel nacional e internacional.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPR-990126-DW1.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y62-2790810-7.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"**, relativo a la opinión en sentido positivo, sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Morena número 216-A, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, teléfonos: 5523 2452 y 5543 4925; correos electrónicos: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx, acorach@sportspromotion.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a la prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado **"FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS"** y que considere la inscripción, el suministro de insumos, (material deportivo, premiación, etc.) logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar las tres actividades deportivas con las ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2'801,594.83 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

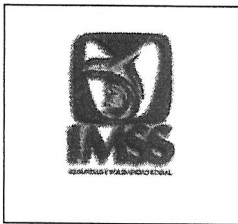
“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición a favor de “EL PROVEEDOR”, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 14 (catorce) etapas por el representante legal de “EL PROVEEDOR” y la administradora del presente contrato, la Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que “EL PROVEEDOR” haya prestado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** de este Instrumento Jurídico, “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al área financiera una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal.

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de “EL PROVEEDOR” en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus facturas a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de Contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la prestación de los servicios a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” avalada por el administrador del presente contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de “**EL INSTITUTO**” dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL PROVEEDOR**” podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que “**EL PROVEEDOR**” a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**”, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se

Página 6 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- A partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento. La Memoria indicada en la Etapa 10 del Anexo Técnico, **Anexo 2 (dos)**, deberá ser entregada máximo 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento. Se debe tomar en cuenta que el evento será el 17 de mayo de 2015.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga que se requieran para la prestación del servicio objeto de este contrato, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la División de Cultura Física y Deporte de "EL INSTITUTO" en cada una de las 14 (catorce) etapas referidas en el Anexo Técnico, **Anexo 2 (dos)**, para la prestación del servicio.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.- Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes, (C. Ernesto Aimar Vallejo Arzate, Jefe de Área Administrativa de la División de Cultura Física y Deporte y el C. Julio Piero Ayala Migliazza, Jefe de Área de Promoción Deportiva), quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el presente contrato, en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, **Anexo 2 (dos)** los cuales forman parte integrante del mismo, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de las Áreas Involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL PROVEEDOR", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PROVEEDOR" y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de "EL INSTITUTO".

Página 7 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el presente contrato, su Anexo Técnico y sus Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)**, no serán recibidos por las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico, **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se señalan a continuación:

A. SEGURO QUE INCLUYE GASTOS MÉDICOS MAYORES, MUERTE ACCIDENTAL Y GASTOS FUNERARIOS:

Lugar y Fecha: "EL PROVEEDOR" deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por competidor será de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS

Página 9 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

00/100 M.N.). El estado de salud de los competidores es sólo responsabilidad de cada corredor y NO del Comité Organizador. Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que cuente con 4 (cuatro) Ambulancias de cuidados intensivos y 8 (ocho) paramédicos.

B. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Lugar y Fecha: **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: El seguro deberá cubrir ilimitadamente daños a terceros que se susciten durante la organización y desarrollo del evento.

Durante la entrega-recepción, **“EL PROVEEDOR”** y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la etapa 13 (trece) y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apeándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, en la Cláusula Décima inciso c).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

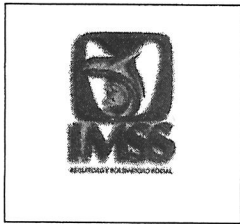
- Se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido por cada día de atraso en la entrega de bienes y la prestación de los servicios en las etapas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 14 (catorce) establecidas en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y/o servicios prestados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una deducción sobre el

Página 11 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

monto total de lo incumplido, conforme a la tabla incluida en los Términos y Condiciones incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** mediante dictamen, podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
5. Cuando **"EL PROVEEDOR"** transmita total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la prestación del servicio del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán

Página 14 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Acta de Fallo y Acta Administrativa”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **14 de mayo de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Representante Legal


ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUERENTE


LICENCIADO JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística


LICENCIADO JUAN CARLOS REYES GARCÍA
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

**ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO**


LICENCIADA MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **P5M0291**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, de fecha 14 de mayo de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

Página 16 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000087

FOLIO: 0000077542-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
310000	Coord de Bienestar Social

Concepto:

OF 415 DEL 18/03/2015 PARA EL FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS 2015

Fecha Elaboración:

18/03/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,250,000.00
 Cuenta: 42062306 Servs. sociales y deportivos Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 310000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	3,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	30,957.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLETICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

CONSIDERACIONES GENERALES

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnico económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

1.-Categorías para las carreras:

Categoría	Edad	Rama		Hora de Salida
		Niño	Niña	
1 km	5-7 años			7:30
2 km	8-12 años			8:00
3 km	13-16 años			8:30

2. Distancia de las carreras: 1, 2 y 3 kms. Se anexan mapas de rutas (anexo B) de términos y condiciones

3. Salida de la carrera (Av. Juárez No. 20 (frente al Hemiciclo a Juárez):
Meta (Av. Juárez esquina con Av. Balderas) (frente hotel Hilton Reforma)

4.-El circuito de la carrera será saliendo de Av. Juárez No. 20 (frente al Hemiciclo a Juárez), siguiendo todo paseo de la Reforma en dirección hacia Tlatelolco, hasta llegar al entronque de la Av. Hidalgo, para regresar nuevamente a Paseo de la Reforma, la categoría de 1 km retornará en la glorieta de la fuente frente a la (Torre del Caballito), categoría de 2 km retornará en el entronque con la calle José María la Fragua " Torre Contigo" y la categoría de 3 km retornará en el entronque de la glorieta de Colon.

Meta (Av. Juárez No. 18 frente a la Secretaria de Relaciones Exteriores)

030143

Categorías para las áreas interactivas

Categoría	Edad	Rama
Infantil	5-7 años	Niño
Intermedio	8-12 años	Niña
Juvenil	13-16 años	

4. Actividades: Fútbol Americano, Básquetbol y Fútbol Soccer

5. Hora de inicio de áreas interactivas: 9:00 de la mañana

En este caso el licitante deberá presentar el programa de actividades para las áreas interactivas, considerando 1 (un) Coordinador General y 3 (tres) animadores. Asimismo, el evento será abierto al público en general.

6.-Día del evento 17 de Mayo.

7.- Hora de inicio de la carrera 7:30 hrs categoría 1km, 8:00 hrs categoría de 2 km y 8:30 hrs categoría de 3 km.

8. El proveedor deberá gestionar los permisos necesarios con las delegaciones políticas; así como de todas aquellas instancias que permitan la realización del evento.

9. El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, reparación, conducción, instalación, etc.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo. Asimismo, es necesario que el proveedor prevea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonés, baños, etc.).

10. El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término de la premiación y cierre del evento de las áreas interactivas.

11. Un día hábil después de que el instituto emita el fallo al proveedor adjudicado, este deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, Inscripción- Exoneración, Volante, Cartel; Lona, Medallas, Pasaporte de Información o Instructivo final y Vale de Guardarropa para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, apruebe el diseño final al proveedor adjudicado, éste deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, Volante, Kits, Lona, Números, Medallas, Reconocimiento, Pasaporte de Información o instructivo final y Vale de

Guardarropa, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

12. El evento se llevará a cabo con el número de inscritos hasta el día 14 de mayo o hasta el día 16 de mayo en la entrega de paquetes dependiendo la disponibilidad de inscripciones.

13. Los kits y/o insumos que sobren tendrán que ser entregados al Instituto en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los 2 (dos) días posteriores al evento.

14. Número de competidor: En papel polímero tipo Tybek, perforado, color: fondo blanco y numeración serigrafiada a 1 tinta en color negro, medidas: 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto, numeración a 4 dígitos.

15. Playera de colores microfibra dryfit, de manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

16. Brazalete elástico de 1m.de largo para cada una de las parejas participantes en la carrera y brazalete en papel polímero tipo Tybek para la activación de las tres áreas interactivas.

17. Bolsa reutilizable o ecológica conmemorativa al evento, de 40cm. de ancho X 50cm. de alto, con asa y el logo del IMSS serigrafiado.

18. Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte de alguna del Área involucrada o del visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor, a partir de que el Instituto entregue o dé el visto bueno respectivo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6030142

Etapa	Nombre de la Etapa
1	Medallas de Participación Lista de Entregables 10,000 Medallas (Padre-Hijo)
2	Banner Banner Correo Electrónico de Invitación Masivo
3	Lista de Entregables Relación impresa y en medio óptico 30,000 (cuarenta mil) correos electrónicos
4	Inscripción y Entrega de Kits Lista de Entregables Inscripción 5,000 Kits completos para competidores (Padre-Hijo)
5	Publicidad en Prensa e Impresos Lista de Entregables 2 Publicidad en prensa 1 Diseño único 96 Lomas 10,000 Volantes 500 Carteles
6	Pautas Publicitarias Lista de Entregables 8 Inserciones en medios masivos de comunicación Internet y Periódicos
7	Ornamentación Lista de Entregables 2 Arcos (salida y meta) 1 Bastidor
8	Infraestructura Lista de Entregables 3 Estructuras truces 4 Templetes 24 Carpas 180 Tablones 160 Sillas 1,400 Valles 1 Brazo Hidráulico 4 Torre de luz 115 Utililias 1 Transporte de infraestructura 1 Back para fotografía



9	Sonorización y Proyección del Evento
	Lista de Entregables 3 Animadores 2 Sonido 2 Pantalla de leds
	Servicios Lista de Entregables 1 Coordinador General 1 Locutor seguimiento carrera y 4 animadores de ruta 1 Locutor para áreas interactivas y 3 animadores 1 Memoria del evento para 10 minutos 1 Reloj Panorámico Cronomix 10,000 Plátanos 10,000 Botellas de agua natural 500ml 5,000 Botellas de isotónico 600ml 5,000 Botellas de jugo para niños 600ml 2 Planta de luz 82 Sanitarios 1 Montaje desayuno 60 Desayunos 1 Montaje tipo estadio para 15,000 personas 4 Ambulancia de cuidados intensivos 8 Paramédicos 250 Personal de monitor 1 Equipo de video y foto aéreo 40 Radios 2 vías 1 Material de montaje 250 Playeras para comisionados 10 Personalizadores de talla 99 Señalizaciones 10 Equipos de cómputo 5 Equipos de impresión 15 Conos de señalización 5,000 Bolsas de recuperación de 35cm X 40cm 2 Maniqués 10 Charolas para playera de talla 18 Cajas bolsa para guardarropa 1 Volumétrico 150 Gafetes 18 Cenefas de 10m X 40cm 1 Listón doble vista 15 Extinguidores de 6kg 20 Botes de basura 200 Elementos de seguridad privada
10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000141

11	Premiación y Reconocimiento <i>Lista de Entregables</i>
	18 Medallas especiales y reconocimientos
	Áreas Interactivas
12	<i>Lista de Entregables</i>
	1 Área Interactiva de Fútbol
	1 Área Interactiva de Béisbol
	1 Área Interactiva de Fútbol Americano
13	Seguros <i>Lista de Entregables</i>
	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios
	De Responsabilidad Civil
14	Rueda de Prensa <i>Lista de Entregables</i>
	1 Rueda de Prensa

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

III. Descripción Detallada de Cada Etapa.

Etapa 1. Medallas de Participación.

Medallas

Cantidad: 10,000 (diez mil)

Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará a la llegada una medalla para padre y otra para hijo.

Especificaciones: Medalla deportiva de 6cm de diámetro y 4mm de espesor, con listón de 80cm en color conmemorativo.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte, designarán de 1 a 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Etapa 2. Banner

Banner

Cantidad: 1 (uno).

Lugar y Fecha: La inserción deberá ser 2 (dos) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo y de la aprobación por parte de la División de Cultura Física y Deporte, que será dentro del tiempo citado y hasta 1 (un) día antes del evento.

Especificaciones: Inserción de banner en la página electrónica del proveedor con vínculo a formato de inscripción en línea y consulta de Convocatoria Residente. Asimismo, se deberá incluir un banner en la página del Instituto.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte, designarán de 1 a 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 3. Correo Electrónico de Invitación Masivo.

Relación Impresa y en Medio Óptico

El proveedor deberá iniciar, 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, el envío masivo de la invitación al evento al menos a 30,000 (treinta mil) direcciones electrónicas, con base de datos propia del proveedor.

Cinco días hábiles posteriores al inicio del envío masivo, el proveedor deberá entregar, a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, lo siguiente:

*Reporte y gráfica del mailing.

*Archivo en medio óptico que demuestre el envío de la invitación masiva por correo electrónico.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el

0000140
cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 4. Inscripción y Entrega de Kits

Inscripción

Cantidad: 5,000 (cinco mil) Inscripciones. La cual se hará en línea en la página del proveedor.

Especificaciones: El proveedor proporcionará el link para la inscripción y será el responsable de administrar y custodiar la información de los participantes, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La inscripción iniciará cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta el 16 de mayo de 2015 en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones

Entrega de Kits

Cantidad: 5,000 (cinco mil) kits: 1 por Padre e Hijo

Especificaciones:

Estos deberán ser entregados en una bolsa ecológica (diseño que será aprobado por la División de Cultura Física y Deporte), conteniendo lo siguiente:

- Pasaporte de información o instructivo final.
- 2 Números de competidor Padre e Hijo
- 8 Seguritos metálicos para sujetar los números.
- 2 Playeras: 1 para el padre y 1 para el hijo (unitalla adulto y unitalla niño)
- 1 Elástico de pareja
- 1 Bolsa plastificada (guardarropa).
- 1 Vale de guardarropa.
- 1 Exoneración
- 2 Stickers de distancia 1 para el padre y 1 para el hijo

1.- Día: 1(un) día antes del evento.

Lugar: Edificio IMSS, Reforma 476 colonia Juárez delegación Cuauhtémoc, entrada por la calle de Tokio.

Horario: 8:00 a 15:00 horas

El proveedor del servicio, será el responsable de gestionar los permisos en la sede descrita en el párrafo anterior.

El proveedor deberá armar los kits antes de su entrega a los participantes. Cada kit deberá estar integrado de todas las especificaciones indicadas en la presente etapa.

El proveedor será el encargado de montar los módulos y de proporcionar el personal necesario para la entrega de los kits.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 5. Publicidad en Prensa e Impresos

Publicidad en Prensa

Cantidad: 2 (dos) inserciones

Lugar y Fecha: El proveedor deberá realizar 2(dos) inserciones, la primera: un día natural posterior al fallo y la segunda cuatro días antes de la realización del evento (17 de mayo) en las diferentes secciones deportivas de al menos 2(dos) diarios.

Especificaciones: Los diarios deberán tener cobertura en la zona conurbada del D.F. y estados circunvecinos.

Cada inserción deberá ser a 1/4 (un cuarto) de página.

Para demostrar las inserciones, el proveedor deberá presentar un día posterior a cada publicación la evidencia documental en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Impresos

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y fecha: El proveedor se encargará de proponer el diseño 1(un) día hábil después del fallo para visto bueno y aprobación de la División de Cultura Física y Deporte.

Lonas

Cantidad: 96 (noventa y seis) Lonas de tipo plastilona con ojillos.

Especificaciones:

10 (diez) lonas tipo mesh de 3m x 2m para publicidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- 1 (uno) lona back de premiación, de 2.74m x 2.44m
1 (uno) lona para busca tu nombre de 15m x2.44m
4 (cuatro) lonas para carpas de entrega de 3m x 5m
80 (ochenta) lonas para imagen de vallas de 5m x1m

Volantes

Cantidad: 10,000 (diez mil)

Especificaciones: Tamaño media carta con impresión a colores.

Carteles:

Cantidad: 500 (quinientos)

Especificaciones: Tamaño a 4 cartas papel couche a 90 grs.

Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño del evento, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al fallo, dicho tiempo esta enunciado; sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Una vez validado el cumplimiento de este entregable, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95 % de los impresos, a fin de que este último se encargue de su distribución de forma oportuna.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 6. Pautas Publicitarias.

Insertión en medios masivos de comunicación

Cantidad: 8 (ocho).

Especificaciones: El proveedor programará durante 2 (dos) semanas previas al evento, las intervenciones de la manera siguiente:
Semana 2 (dos) antes del evento, 4 (cuatro) inserciones en 2 revistas deportivas.
Semana 1 (uno) antes del evento, 4 (cuatro) inserciones en redes sociales.

El Instituto, a través de División de Cultura Física y Deporte, validará el cumplimiento de este entregable, de conformidad a lo establecido en la relación que el proveedor entregue como parte de su propuesta técnica.

Deberá utilizarse el mismo contenido para todos los anuncios.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 7. Ornamentación.

Arcos

Cantidad: 2 (dos).

Lugar y Fecha: El proveedor deberá instalar un arco en la salida y uno en la llegada de la carrera el día del evento.

Especificaciones: Arcos inflables (salida y meta) con un claro de 6m cada uno, con patas de 1metro a 1.5 mts de grosor, con motores, bases metálicas para sostenerlos y con fuente de alimentación por medio de aire.

Bastidor

Cantidad: 1(uno)

Especificación: Bastidor de 2.74m x 2.44m material de madera plegable para la salida de la carrera.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 3 (tres) horas antes al inicio del evento y hasta el término de la premiación.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 8. Infraestructura.

Estructuras

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 1 (uno) estructura truce (indicaciones de áreas interactivas) 6m x 3m
1 (uno) estructura truce (ruedas de las carreras) 6m x 3m
1 (uno) estructura truce (busca tu nombre) 6m x 3m

Templetes

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: 1 (uno) templete de 3m x 3m x 1m (invitados especiales)
1 (uno) templete de 3m x 3m x 2m (calentamiento)
2 (dos) templetes de 1m x 10m x 1m (prensa)

Carpas

Cantidad: 24 (veinticuatro)

Especificaciones: 16 (dieciséis) carpas de 3m X 3m tipo árabe color blanco con bandera conmemorativa del evento (registro, hidratación, recuperación).
5 (cinco) carpas de 5m x 20m tipo árabe color blanco (guardarropa y entrega de kits).
2 (dos) carpas de 6m x 3m tipo árabe color blanco (servicio médico).
1 (una) carpa de 5m x 5m tipo árabe color blanco (invitados especiales).

Tablones

Cantidad: 180 (ciento ochenta)

Especificaciones: Tablones plegables de 2m x 0.75m, con altura de 90cm y mantel blanco. El proveedor será encargado de montarlos adecuadamente dentro de las carpas del evento.

Sillas

Cantidad: 160 (ciento sesenta)

Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tablones, en el caso del área de invitados especiales deberán llevar funda y moño verde
El proveedor será el encargado de montar las sillas.

Vallas

Cantidad: 1,400 (mil cuatrocientos)

Especificaciones: Vallas de 2m x 1.5m, en material tubular galvanizado, metro lineal, con imagen, para la zona de entrega de paquetes, de carreras, salida, meta y activaciones.

Brazo hidráulico

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: Brazo hidráulico con 4 (cuatro) ruedas motrices alcance de 10.6m con capacidad de 230 kg para tomas de fotografías de la salida y llegada.

El proveedor será el encargado del personal capacitado para la maniobra del brazo hidráulico.

Torre de luz

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: Torre de luz de 5.5m de alto, dimensiones de 2.5m x 1.1m x 1.5m 57,000 lúmenes potencia de 10.4 (1800 R.P.M)
Para la iluminación del evento, durante la carrera y para el desarrollo de las áreas interactivas.

El proveedor será el encargado del personal capacitado y también de la transportación del material (brazo hidráulico y torre de luz).

Unifilas

Cantidad: 115 (ciento quince)

Especificaciones: Unifilas de metal cromadas con un listón color negro de 1.15m de alto para distribuir los corredores por categoría así como en las actividades de las áreas interactivas.

Transporte de infraestructura

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: El transporte deberá tener la capacidad para el traslado de la infraestructura que se ocupará para el día del evento.

Back de fotografía

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: Back tipo araña con logotipos de la institución, para la toma de fotografías de los participantes del evento, con altura de 2 metros y 7 metros de ancho.
El proveedor será el encargado de montar el back de fotografía.

El proveedor será el encargado de hacer la transportación y la colocación de la infraestructura, para el día del evento.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000137
cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 9. Sonorización y Proyección del Evento.

Animador

Cantidad 3 (tres)

Especificaciones: Animadores especializados en la conducción de eventos deportivo, quienes deberán de estar en el evento tanto al inicio de la carrera y áreas interactivas.

2 (dos) un animador especializado deberá estar en la salida de la carrera y el segundo animador deberá estar en la meta de la carrera.

1 (uno) animador especializado en la conducción de eventos para las áreas interactivas.

Sonido

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: Paquete de sonorización para espacios abiertos con capacidad de 10,000 (diez mil) personas, los cuales deberán ser distribuidos en la salida, meta y áreas interactivas.

El proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje

Pantalla de leds

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones:

1 (una) pantalla de leds de 15m x 10m, de alta definición (HD-1020), la cual será para proyectar las actividades de las áreas interactivas.

1 (una) pantalla de leds de 6m x4m de alta definición (HD 1020), la cual deberá servir para proyectar y dar seguimiento a la carrera.

El proveedor deberá considerar la instalación y la movilidad de las pantallas.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el

0000137
cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 10. Servicios

Especificaciones:

1 (uno) Coordinador General.

1 (uno) Locutor para llevar la pauta de minuta, el orden de las intervenciones, Himno Nacional, cuenta regresiva, agradecimientos, seguimiento a la carrera y 4 (cuatro) animadores de ruta.

Memoria en archivo electrónico de 10 (diez) minutos con imágenes de video editado en CD y DVD. Deberá ser entregado 5(cinco) días naturales posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

1 (uno) reloj panorámico cronómox para la llegada de los corredores.

10,000 (diez mil) plátanos para ser entregados en el área de recuperación.

10,000 (diez mil) botellas de 500ml de agua natural 2 horas previa al inicio del evento, distribuidas a lo largo del evento, almacenadas en contenedores que las mantengan útiles hasta el término del evento.

5,000 (cinco mil) botellas de isotónico de 600ml.

5,000 (cinco mil) botellas de jugo para niños de 600ml.

2 (dos) plantas de luz de 5,500 watts portátiles, 1 para equipo de cómputo y 1 para torre de luz.

80 (ochenta) sanitarios portátiles con WC tapa mingitorio porta papel y papel sanitario y eliminador de olores, pasador con indicador de abierto y cerrado. Asimismo se deberán considerar 2 (dos) sanitarios para discapacitados.

1 (uno) montaje para desayuno tipo buffet en un lugar cerrado cerca del lugar del evento.

60 (sesenta) desayunos para invitados especiales; platillos a escoger en diferentes tiempos (fruta de temporada, huevos o crepas con bebidas y guarniciones). El proveedor deberá considerar el montaje y el servicio completo.

1 (uno) montaje tipo estadio para 15,000 personas.

4 (cuatro) ambulancias de cuidados intensivos.

8 (ocho) paramédicos.

250 (doscientos cincuenta) personal de monitor.

1 (uno) equipo de foto y video aéreo.

40 (cuarenta) radios dos vías para monitores y seguridad del evento.

1 (uno) material de montaje, (equipo de herramientas).

250 (doscientos cincuenta) playeras para comisiones con el Split de tallas requeridas diferente al de los corredores.

10 (diez) personalizadores de talla con funda de acrílico sostenible, impresión en hoja de papel tamaño carta color.

99 (noventa y nueve) señalizaciones color naranja de polipropileno con una altura de 1m X 1m.

10(diez) equipos de cómputo para la confirmación de los participantes.

5(cinco) equipos de impresión para entregar manual de rutas.

15 (quince) conos de señalización de 60 cm de altura.

5,000 (cinco mil) bolsas de 35cm X 40cm para el kit de recuperación. Las cuales deberán ser ecológicas, tamaño mediano e impreso con logos institucionales. Estas serán entregadas al término de la carrera.

2 (dos) maniquís para la exhibición de las playeras.

10 (diez) charolas para playeras de competidores que servirán para dividir e identificar en carpas.

18 (dieciocho) cajas de bolsa para guardarropa.

1 (uno) volumétrico de unicef para realizar actividades con participantes previo y posterior al evento.

150 (ciento cincuenta) gafetes para comisiones enmocado de 10cm x 15cm a color con listón, con el visto bueno de la División de Cultura Física y Deporte.

18 (dieciocho) ceneñas de 10m X .40cm con logos IMSS para la delimitación de áreas.

1 (uno) listón doble vista para la salida de las carreras.

15 (quince) extinguidores para el programa de protección civil de 6kg cada uno.

20 (veinte) botes de basura 10 (diez) para compuestos orgánicos y 10 (diez) para compuestos inorgánicos.

200 (doscientos) elementos de seguridad privada para salvaguardar la integridad de los participantes.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje y todos los entregables de esta etapa.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 11. Premiación

Premiación

Cantidad: 18 (dieciocho) medallas especiales y reconocimientos.

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar las medallas, 3 (tres) días previos al inicio del evento en la División de Cultura Física y Deporte.

Especificaciones: Medalla de metal troquelada de 6cm de diámetro y 4mm, de espesor con listón de 80cm en color verde institucional. Se les entregará, a los 3 primeros lugares de cada rama y categoría una medalla y un reconocimiento por pareja de padre e hijo. El reconocimiento deberá ser en tamaño carta, papel opalina, en selección de colores, color institucional.

Etapa 12. Áreas interactivas

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: Áreas interactivas 1 (uno) fútbol americano 1 (uno) basquetbol y 1(uno) futbol soccer.

El área interactiva de fútbol americano será de 45m de largo y 20m de ancho cercado con vallas y lonas con símbolos del IMSS y símbolos de la Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) en este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de fútbol americano, gusanos de plástico, tapetes, colchonetas, banderines de la liga, monitores que apoyen a la actividad, etc.).

El área interactiva de básquetbol será de 28m de largo y 15m de ancho, cercado con vallas y lonas, símbolos del IMSS y de la Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) de este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de básquetbol, casacas, dos canastas con aro, conos, tapete, banderines de la liga, monitores que apoyen a la actividad, etc.).

El área interactiva de fútbol soccer será de 45m de largo y 20m de ancho cercado con vallas y lonas, símbolos del IMSS y de la Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) de este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de fútbol, casacas, conos, tapete, banderines de la liga, dos porterías con red, monitores que apoyen a la actividad, etc.).

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un programa de tiempos para el desarrollo de las actividades, considerando que estas actividades estarán abiertas para el público en general.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 13. Seguros

Seguro que incluye gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0000135

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, cinco días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por competidor será de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estado de salud de los competidores es sólo responsabilidad de cada corredor y NO del Comité Organizador. Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad del proveedor que cuente con 4 (cuatro) Ambulancias de cuidados intensivos y 8 (ocho) paramédicos.

Seguro de Responsabilidad Civil

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, cinco días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: El seguro deberá cubrir ilimitadamente daños a terceros que se susciten durante la organización y desarrollo del evento.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 14. Rueda de Prensa.

Rueda de Prensa

Lugar y Fecha: 1 (un) día hábil posterior al fallo, el Instituto a través de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, proporcionará la fecha y lugar para la rueda de prensa.

Especificaciones: Rueda de prensa (propuesta en D.F), Banner de back con los logos institucionales de 2.40m x 3.40m como mínimo de vinilona, con base de madera, template de presidium, mesa con mantel, personalificadores, micrófonos, sonido, mesas y sillas para prensa y medios, proyector, pantalla, papelería informativa, registro, centros de mesa conmemorativos y catering para los invitados (60 personas).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo 1, Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta cinco días hábiles posteriores al evento. La Memoria indicada en la Etapa 10 del Anexo Técnico, deberá ser entregada máximo 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento. Se debe tomar en cuenta que el evento será el 17 de mayo del 2015.

3.-ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS.

Cada una de las 14 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se relacionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento.

Etapa	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa		
1	5%	Medallas de Participación	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
			5%	0.30%
2	3%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
			3%	0.20%

3	4%	Correo Electrónico de Invitación Masivo			
		Lista de Entregables	Relación impresa y en Medio Óptico	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
4	9%	Inscripción y Entrega de Kits			
		Lista de Entregables		Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inscripciones		3%	0.25%
		Entrega de kits		6%	1.20%
5	10%	Publicidad en Prensa e Impresos			
		Lista de Entregables		Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Publicidad en Prensa		5%	0.20%
		Diseño Único		1%	0.20%
		Lonas		2%	0.20%
		Volantes		1%	0.20%
		Carteles		1%	0.05%
6	7%	Pautas Publicitarias			
		Lista de Entregables	Inserciones en medios masivos de comunicación	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
				7%	0.15%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0000133

Ornamentación	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
7%	Arcos	2%	0.15%
	Bastidor	1%	0.10%
	Infraestructura		
	Lista de Entregables <th>Valor Entregable</th> <th>Deductiva sobre el monto total del contrato</th>	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
	Estructuras truces	1%	0.10%
	Templetes	1%	0.10%
	Carpas	1%	0.10%
8%	Tablones	1%	0.05%
	Sillas	1%	0.05%
	Vallas	0.50%	0.10%
	Brazo hidráulico	0.50%	0.10%
	Torre de luz	0.50%	0.10%
	Unifilas	0.50%	0.10%
	Transporte de infraestructura	0.50%	0.10%
	Back para fotografía	0.50%	0.10%
	Sonorización y Proyección del Evento		
9%	Lista de Entregables <th>Valor Entregable</th> <th>Deductiva sobre el monto total del contrato</th>	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
	Animadores	3%	0.10%
	Sonido	3%	0.15%
	Pantalla de leds	3%	0.15%
	Servicios		



Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
Coordinador General	0.50%	0.10%
Locutor y Animadores de ruta	0.50%	0.05%
Locutor y Animadores áreas interactivas	0.50%	0.05%
Memoria del Evento	1%	0.10%
Reloj Panorámico Cronomix	0.50%	0.20%
Plátanos	1%	0.20%
Botellas de agua natural	0.50%	0.10%
Botellas de isotónico	0.50%	0.05%
Botellas de jugo para niños	0.50%	0.05%
Plantas de luz	0.50%	0.10%
Sanitarios	0.50%	0.10%
Montaje desayuno	1%	0.10%
Desayunos	1%	0.10%
Montaje tipo Estadio	1%	0.10%
Ambulancia	0.50%	0.10%
Paramédicos	0.50%	0.10%
Personal de monitor	0.50%	0.10%
Equipo de video y foto aéreo	0.50%	0.10%
Radio 2 vías	0.50%	0.10%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000132

	Material de montaje	1%	0.10%
	Playeras para comisionados	1%	0.10%
	Personalizadores de talla	0.50%	0.10%
	Señalizaciones	0.50%	0.10%
	Equipos de cómputo	0.50%	0.10%
	Equipos de impresión	1%	0.10%
	Conos de señalización	0.50%	0.10%
	Bolsas de recuperación	0.50%	0.10%
	Maniquíes	0.50%	0.10%
	Charolas para playeras de talla	0.50%	0.10%
	Cajas bolsa para guardarropa	0.50%	0.10%
	Volumétrico	1%	0.10%
	Gafetes	0.50%	0.10%
	Cenefas	0.50%	0.10%
	Listón doble vista	0.50%	0.10%
	Extintidores	0.50%	0.10%
	Botes de basura	0.50%	0.10%
	Elementos de Seguridad Privada	0.50%	0.10%
	Premiación y reconocimiento		
11	3%	Lista de Entregables	Valor Entregable
		Medallas	2%
			Deductiva sobre el monto total del contrato
			0.40%

	Reconocimientos	1%	0.25%
	Áreas Interactivas		
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
12	6%	Área Fútbol Soccer	2%
		Área Básquetbol	2%
		Área Fútbol Americano	2%
		Seguros	
		Lista de Entregables	Valor Entregable
13	7%	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	3.50%
		De Responsabilidad Civil	3.50%
		Rueda de Prensa	
		Lista de Entregables	Valor Entregable
14	3%	Rueda de Prensa	3%
			Deductiva sobre el monto total del contrato
			0.20%

4. CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las diversas áreas involucradas en la entrega-recepción del servicio.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Área Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1,2, 3, 4, 5, 6,7, 8,9,10, 11, 12,13 y 14

5.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes, (C. Ernesto Almar Vallejo Arzate, Jefe de Área Administrativa de la División de Cultura Física y Deporte y el C. Julio Plero Ayala Migliazza, Jefe de Área de Promoción Deportiva), quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se genere a partir del presente proyecto será propiedad del Instituto.

Representante

Los Representantes del Área Técnica para asistir a la Junta de Aclaraciones serán el C. Ernesto Almar Vallejo Arzate, Jefe de Área Administrativa de la División de Cultura Física y Deporte y el C. Julio Plero Ayala Migliazza, Jefe de Área de Promoción Deportiva.

Los Representantes del Área Técnica para el Acta de la Entrega-Recepción de los servicios serán el C. Ernesto Almar Vallejo Arzate, Jefe de Área Administrativa de la División de Cultura Física y Deporte y el C. Julio Plero Ayala Migliazza, Jefe de Área de Promoción Deportiva.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Se aplicará el 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la entrega de bienes y servicios en las etapas 2,3,4,5,6 y 14 mencionados en "ANEXOS TÉCNICOS".

8. PAGOS.

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 14 etapas por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la C. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad del servicio adjudicado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc; Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

El pago se efectuará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel no. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. IA-019GYR019-N86-2015

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0030130

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a _____ nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML, que deberá presentar en las áreas financieras, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
No. IA-019GYR019-N86-2015

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

9.- GARANTÍAS

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

10.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La responsable de la administración del contrato que resulte es la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

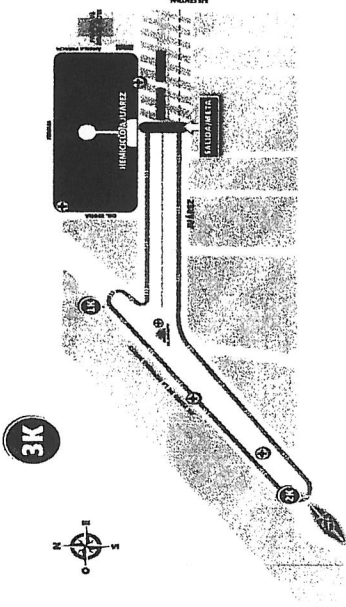
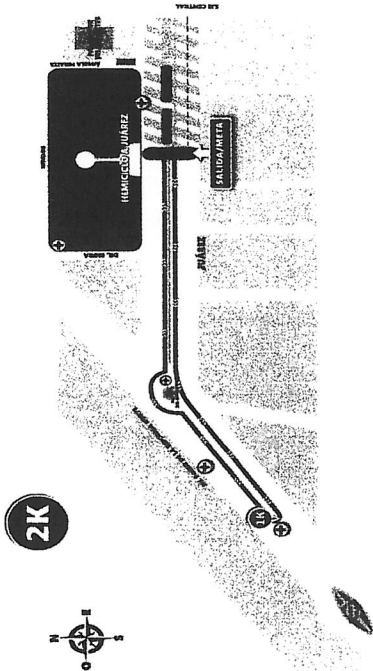
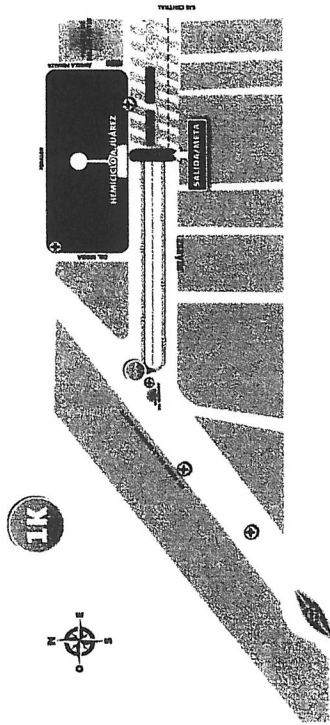
11.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.-

El criterio de evaluación de este proceso licitatorio será mediante puntos y porcentajes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000128

ANEXO B
MAPAS DE RUTA



ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



sportpromotion

ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
IA-019GYR019-N86-2015
FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS

Nombre del Licitante: SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 abril 2015

ETAPA	COSTO	IVA	SUBTOTAL
1. Medallas de participación	\$ 140,079.74	\$ 22,412.76	\$ 162,492.50
2. Banner	\$ 84,047.84	\$ 13,447.65	\$ 97,495.49
3. Correo electrónico de Invitación Masivo	\$ 112,063.79	\$ 17,930.21	\$ 129,994.00
4. Inscripción y Entrega de Kits	\$ 252,143.53	\$ 40,342.96	\$ 292,486.49
5. Publicidad en Prensa e Impresos	\$ 280,159.48	\$ 44,825.52	\$ 324,985.00
6. Pautas Publicitarias	\$ 196,111.64	\$ 31,377.86	\$ 227,489.50
7. Ornamentación	\$ 84,047.84	\$ 13,447.65	\$ 97,495.49
8. Infraestructura	\$ 224,127.59	\$ 35,860.41	\$ 259,988.00
9. Sonorización y Proyección del Evento	\$ 252,143.54	\$ 40,342.97	\$ 292,486.51
10. Servicios	\$ 644,366.82	\$ 103,098.69	\$ 747,465.51
11. Premación	\$ 84,047.85	\$ 13,447.66	\$ 97,495.51
12. Áreas Interactivas	\$ 168,095.69	\$ 26,895.31	\$ 194,991.00
13. Seguros	\$ 196,111.64	\$ 31,377.86	\$ 227,489.50
14. Rueda de prensa	\$ 84,047.84	\$ 13,447.65	\$ 97,495.49
	\$ 2,801,594.83	\$ 448,255.17	\$ 3,249,850.00

Importe con número y letra: \$ 3'249,850.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Esta propuesta considera cada etapa, sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos, de conformidad al numeral III del Anexo 1, Anexo Técnico.

Atentamente

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Morena No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (55) 5543 4925
5543 3394
5543 3394



sportpromotion

México, D.F. a 29 de abril de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
IA-019GYR019-N86-2015
FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS

APENDICE A

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO
Nombre del licitante: SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
Partida Única

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR
<p>Etapas 1. Medallas de Participación.</p> <p>Medallas Cantidad: 10,000 (diez mil)</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará a la llegada una medalla para padre y otra para hijo.</p> <p>Especificaciones: Medalla deportiva de 6cm de diámetro y 4mm de espesor, con listón de 80cm en color conmemorativo.</p> <p>Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.</p> <p>Banner Cantidad: 1 (uno).</p> <p>Lugar y Fecha: La inserción deberá ser 2 (dos) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo y de la aprobación por parte de la División de Cultura Física y Deporte, que será dentro del tiempo citado y hasta 1 (un) día antes del evento.</p> <p>Especificaciones: Inserción de banner en la página electrónica del proveedor con vínculo de inscripción en línea y consulta de Convocatoria Residente. Asimismo, se deberá incluir un banner en la página del Instituto.</p> <p>Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte, designarán de 1 a 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.</p>	<p>Etapas 1. Medallas de Participación.</p> <p>Medallas Cantidad: 10,000 (diez mil)</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará a la llegada una medalla para padre y otra para hijo.</p> <p>Especificaciones: Medalla deportiva de 6cm de diámetro y 4mm de espesor, con listón de 80cm en color conmemorativo.</p> <p>El banner es una imagen digital con gráfico, que contiene la información general del evento, la descripción para que el público identifique las características principales del evento y tenga las facilidades para registrarse. Este banner tendrá un link que direccionará a los participantes a un micrositio principal en que pondrán sus datos de inscripción.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



sportpromotion

Etapas 3. Correo Electrónico de Invitación Masivo.

Relación Impresa y en Medio Óptico
El proveedor deberá iniciar, 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, el envío masivo de la invitación al evento al menos a 30,000 (treinta mil) direcciones electrónicas, con base de datos propia del proveedor.

Chico días hábiles posteriores al inicio del envío masivo, el proveedor deberá entregar, a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, lo siguiente:

*Reporte y gráfica del mailing.

*Archivo en medio óptico que demuestre el envío de la invitación masiva por correo electrónico.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

El flyer electrónico contendrá una imagen representativa de la carrera que empiece a generar identidad del evento, este tendrá la información general con la que se les hará la invitación para ver la convocatoria descriptiva del evento y registrarse, este banner tendrá un url que los direccionará al micrositio para que inicien su proceso de inscripción.

Morales No. 218-A
Col. Balvalle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (56) 5543 4925
5543 3894
5543 2450

Morales No. 218-A
Col. Balvalle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (56) 5543 4925
5543 3894
5543 2450



sportpromotion

Etapas 4. Inscripción y Entrega de Kits

Inscripción
Cantidad: 5,000 (cinco mil) inscripciones. La cual se hará en línea en la página del proveedor.

Especificaciones: El proveedor proporcionará el link para la inscripción y será el responsable de administrar y custodiar la información de los participantes, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
La inscripción iniciará cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta el 16 de mayo de 2015 en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones

Entrega de Kits
Cantidad: 5,000 (cinco mil) kits, 1 por Padre e Hijo

Especificaciones:
Estos deberán ser entregados en una bolsa ecológica (diseño que será aprobado por la División de Cultura Física y Deporte), conteniendo lo siguiente:

- Pasaporte de información o instructivo final.
- 2 Números de competidor Padre e Hijo
- 8 Seguros metálicos para sujetar los números
- 2 Playeras: 1 para el padre y 1 para el hijo (tamaño adulto y un tamaño niño)
- 1 Elástico de pareja
- 1 Bolsa plastificada (guardarropa).
- 1 Vaino de guardarropa.
- 1 Exoneración
- 2 Stickers de distancia 1 para el padre y 1 para el hijo

1 - Día: 1 (un) día antes del evento
Lugar: Edificio IMSS, Reforma 476 colonia Juárez delegación Cuauhtémoc, entrada por la calle de Tolo.
Horario: 8:00 a 16:00 horas.

El proveedor del servicio, será el responsable de gestionar los permisos en la sede ubicada en el parafuero anterior.

El proveedor deberá armar los kits antes de su entrega a los participantes. Cada kit deberá estar integrado de todas las especificaciones indicadas en la presente etapa

El proveedor será el encargado de montar los módulos y de proporcionar el personal necesario para la entrega de los kits.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa, División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción

ALFOS

DIVISION DE CONTRATOS



sportpromotion

Etapas 5. Publicidad en Prensa e Impresos

Publicidad en Prensa
Cantidad: 2 (dos) inserciones

Lugar y Fecha: El proveedor deberá realizar 2(dos) inserciones, la primera: un día natural posterior al fallo y la segunda cuatro días antes de la realización del evento (17 de mayo) en las diferentes secciones deportivas de al menos 2(dos) diarios.

Especificaciones: Los diarios deberán tener cobertura en la zona conurbada del D.F. y estados circunvecinos.

Cada inserción deberá ser a 1/4 (un cuarto) de página.
Para demostrar las inserciones, el proveedor deberá presentar un día posterior a cada publicación la evidencia documental en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalonguín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Impresos
Cantidad: 1 (uno)

Lugar y fecha: El proveedor se encargará de proponer el diseño 1(un) día hábil después del fallo para visto bueno y aprobación de la División de Cultura Física y Deporte.

Lonas

Cantidad: 96 (noventa y seis) Lonas de tipo plastilona con ojillos.

Especificaciones:

- 1 (uno) lona tipo mesh de 3m x 2m para publicidad
- 1 (uno) lona back de preimpresión, de 2.74m x 2.44m
- 1 (uno) lona para busca tu nombre de 15m x2.44m
- 4 (cuatro) lonas para carpas de entrega de 3m x 3m
- 80 (ochenta) lonas para imagen de valles de 5m x1m

Volantes

Cantidad: 10,000 (diez mil)

Especificaciones: Tamaño media carta con impresión a colores.

Carteles:

Cantidad: 500 (quinientos)

Especificaciones: Tamaño a 4 cartas papel couché a 90 grs.
Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño del evento, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al fallo, dicho tiempo esta enunciado: sita en Villalonguín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Una vez validado el cumplimiento de este entregable, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95 % de los impresos, a fin de que este último se encargue de su distribución de forma oportuna.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Se realizará la invitación general a los medios de comunicación en este rubro específico para que cubran la nota con la información básica del evento, como y donde inscribirse, donde es la carrera, horarios y mecánicas. Con el objetivo de hacer extensiva la invitación y cumplir con los objetivos de publicidad. Cada inserción tendrá imagen afusiva a la carrera con el diseño concepto acorde con el mensaje. Haremos alusión al tipo de publico a los cuales queremos invitar, que es el momento de las familias uniones

Miembra No. 2116-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (55) 5543 4425
5543 3894
5522 2450



sportpromotion

Etapas 6. Pautas Publicitarias.

Insersion en medios masivos de comunicacion

Cantidad: 8 (ocho).

Especificaciones: El proveedor programará durante 2 (dos) semanas previas al evento, las intervenciones de la manera siguiente:
Semana 2 (dos) antes del evento, 4 (cuatro) inserciones en 2 revistas deportivas.
Semana 1 (uno) antes del evento, 4 (cuatro) inserciones en redes sociales.

El Instituto, a través de División de Cultura Física y Deporte, validará el cumplimiento de este entregable, de conformidad a lo establecido en la relación que el proveedor entregue como parte de su propuesta técnica.

Deberá utilizarse el mismo contenido para todos los anuncios.

Area involucrada en la entrega-recepcion del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepcion, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepcion.

Etapas 7. Ornamentación.

Arco

Cantidad: 2 (dos).

Lugar y Fecha: El proveedor deberá instalar un arco en la salida y uno en la llegada de la carrera el día del evento.

Especificaciones: Arcos inflables (salida y meta) con un claro de 6m cada uno, con bases de 1metro a 1,5 mts de grosor, con muelles, bases metálicas para sostenimientos y con fuente de alimentación por medio de aire.

Basidór

Cantidad: 1(uno)

Especificación: Basidór de 2,74m x 2,44m material de madera plegable para la salida de la carrera.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 2 (tres) horas antes al inicio del evento y hasta el término de la premiación. En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Area involucrada en la entrega-recepcion del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepcion, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepcion.

Por medio de una pauta de medios de comunicacion, realizaremos el llamado general por los principales medios, en los que enviaremos mensajes básicos, con informacion general que puede ser de utilidad en el atractivo e inclusion del evento. El plan estratégico esta diseñado para que los corredores se inscriban en el menor número de días y se llene el cupo de la carrera en las fechas propuestas. La recomendación es hacer mensajes claves dirigidos, imágenes puntuales con informacion concreta.

El arco de salida y meta, se elabora de material plástico con unos soportes para que pueda inflarse y mantenerse en alto durante el evento por medio de una planta de luz. Este tiene el claro necesario para el paso de los corredores y el flujo constante y sin complicaciones en la meta y la llegada de los participantes. En el diseño del puente se maneja imagen general del concepto con las frases de salida y meta respectivamente. El puente debe estar listo en el montaje y se realizan pruebas de su buen funcionamiento. Durante el evento se tiene que supervisar y se debe a cargo de personal especializado en mantenimiento.



sportpromotion

Etapas 8. Infraestructura.

Estructuras

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 1 (uno) estructura truco (indicaciones de áreas intracarreras) 6m x 3m, 1 (uno) estructura truco (fondo de las carreras) 5m x 3m, 1 (una) estructura truco (busca tu nombre) 6m x 3m

Campeones

Cantidad: 4 (cuatro)

1 (uno) template de 3m x 3m x 1m (invitados especiales)

1 (uno) template de 3m x 3m x 2m (calentamiento)

2 (dos) templates de 1m x 10m x 1m (grupos)

Carpas

Cantidad: 24 (veinticuatro)

Especificaciones: 16 (dieciséis) carpas de 3m X 3m tipo árabe color blanco con bandera conmemorativa del evento (registro, hidratación, recuperación).

5 (cinco) carpas de 5m x 20m tipo árabe color blanco (guardarropa y entrega de kits).

2 (dos) carpas de 6m x 3m tipo árabe color blanco (servicio médico).

1 (una) carpa de 5m x 5m tipo árabe color blanco (invitados especiales).

Tablones

Cantidad: 190 (ciento ochenta)

Especificaciones: Tablones plegables de 2m x 0,75m, con altura de 50cm y marzal blanco. El proveedor será encargado de montarlos adecuadamente dentro de las carpas de evento.

Sillas

Cantidad: 160 (ciento sesenta)

Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas, donde se acomodaran los invitados especiales debiendo llevar funda y moño verde. El proveedor será el encargado de montar las sillas.

Valises

Cantidad: 1,400 (milcuatrocientos)

Especificaciones: Valises de 2m x 1,5m, en material tubular galvanizado, metro lineal, con imagen, para la zona de entrega de paquetes, de carreras, salida, meta y activations.

Brazo hidráulico

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: Brazo hidráulico con 4 (cuatro) ruedas motrices alcances de 10.6m con capacidad de 230 kg para tomas de fotografías de la salida y llegada.

Torre de luz

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: Torre de luz de 5.5m de alto, dimensiones de 2.5m x 1.1m x 1.5m

57,000 lumenes potencia de 10,4 (10600 R.P.M)

Para la iluminación del evento, durante la carrera y para el desarrollo de las áreas intercorreas.

El proveedor será el encargado del personal capacitado y también de la transportación del material (brazo hidráulico y torre de luz).

Campeones

Cantidad: 115 (ciento quince)

Especificaciones: Lintillas de metal cromadas con un listón color negro de 1,15m de alto para distribuir los conos por categorías así como en las actividades de las áreas interactivas.

Transporte de infraestructura

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: El transporte deberá tener la capacidad para el traslado de la infraestructura que se ocupará para el día del evento.

Back de fotografía

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: Back tipo ancha con logotipos de la institución, para la toma de fotografías de los participantes del evento, con altura de 2 metros y 7 metros de ancho.

El proveedor será el encargado de montar el back de fotografía.

El proveedor será el encargado de hacer la transportación y la colocación de la infraestructura, para el día del evento.

Durante la entrega-recepcion, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepcion.

Moravia No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 Mexico D.F.
Tel. (55) 5543 4925
5543 3864
5523 2160

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Moravia No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 Mexico D.F.
Tel. (55) 5543 4925
5543 3864
5523 2160



sportpromotion

Etapas 9. Sonorización y Proyección del Evento.

Animador
Cantidad: 3 (tres)
Especificaciones: Animadores especializados en la conducción de eventos deportivos, quienes deberán de estar en el evento tanto al inicio de la carrera y áreas interactivas.
2 (dos) un animador especializado deberá estar en la salida de la carrera y el segundo animador deberá estar en la meta de la carrera.
1 (uno) animador especializado en la conducción de eventos para las áreas interactivas.

Sonido
Cantidad: 3 (tres)
Especificaciones: Paquete de sonorización para espacios abiertos con capacidad de 10,000 (diez mil) personas, los cuales deberán ser distribuidos en la salida, meta y áreas interactivas.
El proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Pantalla de leds
Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones:
1 (una) pantalla de leds de 15m x 10m, de alta definición (HD-1020), la cual será para proyectar las actividades de las áreas interactivas.
1 (una) pantalla de leds de 6m x 4m de alta definición (HD 1020), la cual deberá servir para proyectar y dar seguimiento a la carrera.

El proveedor deberá considerar la instalación y la movilidad de las pantallas.
En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje.
Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.
Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designación de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

El sonido tiene la capacidad estudiada para dirigir perfectamente los mensajes a los participantes, colocado estratégicamente, lo dirige personal capacitado y el locutor quien ayuda a marcar los tiempos ante cualquier contingencia dar las señales adecuadas.



sportpromotion

Etapas 10. Servicios

Especificaciones:

1 (uno) Coordinador General.
1 (uno) Locutor para llevar la pauta de minuta, el orden de las intervenciones, Himno Nacional, cuenta regresiva, agradecimientos, seguimiento a la carrera y 4 (cuatro) animadores de ruta.
Memoria en archivo electrónico de 10 (diez) minutos con imágenes de video editado en CD y DVD. Deberá ser entregado 5 (cinco) días naturales posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sito en Vialación 117, 2da. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

1 (uno) reloj panorámico cronométrico para la llegada de los corredores.
10,000 (diez mil) plátanos para ser entregados en el área de recuperación.
10,000 (diez mil) botellas de 500ml de agua natural 2 horas previa al inicio del evento, distribuidas a lo largo del evento, almacenadas en contenedores que les mantengan útiles hasta el término del evento.
5,000 (cinco mil) botellas de isotónico de 600ml.
5,000 (cinco mil) botellas de jugo para niños de 600ml.
2 (dos) plantas de luz de 5,500 watts portátiles, 1 para equipo de cómputo y 1 para torre de luz.

80 (ochenta) sanitarios portátiles con WC tapa mingitorio porta papel y papel sanitario y eliminador de olores, pesador con indicador de abtorto y cerrado. Asimismo se deberán considerar 2 (dos) sanitarios para discapacitados.
1 (uno) montaje para desayuno tipo buffet en un lugar cerrado cerca del lugar del evento.
60 (sesenta) desayunos para invitados especiales; plátanos a escoger en diferentes tiempos (fruta de temporada, huevos o crepas con bebidas y guarniciones). El proveedor deberá considerar el montaje y el servicio completo.

1 (uno) montaje tipo estadio para 15,000 personas.
4 (cuatro) ambulancias de cuidados intensivos.
8 (ocho) paramédicos.
250 (doscientos cincuenta) personal de monitor.
1 (uno) equipo de foto y video aéreo.
40 (cuarenta) radios dos vías para monitores y seguridad del evento.
1 (uno) material de montaje (equipo de herramientas).

250 (doscientos cincuenta) playetas para comisiones con el Split de tallas requeridos diferente al de los corredores.
10 (diez) personalizadores de talla con funda de artilico sustentable.

Responsabilidad, planeación y dirección del evento.
Locutor capacitado previamente con las instrucciones en una agenda establecida.
Señalarse con anticipación en caso de requerir un tema en especial o fotografía en específico. Se entrega post evento con el master en el caso de solicitudes. Como parte del servicio al corredor, se le toma una fotografía de llegada en la meta que puede descargarse en el portal principal y compartir en las redes sociales.

En la página principal el video se baja por los tiempos en los que haya llegado el corredor, minuto a minuto puede reconocer el tiempo realizado.
La fruta se coloca en la zona de recuperación, post evento como nutrición de los participantes.
Contenido en la bolsa que se les entrega.
La hidratación es post durante el recorrido en la zona de recuperación.

Se cuenta y se vigila previamente todos los servicios, para el buen desarrollo del evento.

México No. 216-A
Col. Doña Victoria
C.P. 03100 México D.F.
Tel: (55) 5543 4925
5543 4926
5543 4927

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

México No. 216-A
Col. Doña Victoria
C.P. 03100 México D.F.
Tel: (55) 5543 4925
5543 4926
5543 4927



sportpromotion

- impresión en hoja de papel tamaño carta color:
- 99 (noventa y nueve) señalizaciones color naranja de polipropileno con una altura de 1m X 1m.
- 10 (diez) equipos de impresión para la confirmación de los participantes.
- 5 (cinco) equipos de impresión para entregar manual de rutas.
- 15 (quince) conos de señalización de 60 cm de altura.
- 5,000 (cinco mil) bolsas de 35cm X 40cm para el fit de recuperación. Las cuales deberán ser ecológicas, tamaño mediano e impreso con logos institucionales. Estas serán entregadas al término de la carrera.
- 2 (dos) maniquis para la exhibición de las playeras.
- 10 (diez) charolas para playeras de competidores que servirán para dividir e identificar en carpas.
- 18 (dieciocho) cajas de bolsa para guardarropa.
- 1 (uno) volumétrico de unical para realizar actividades con participantes previo y posterior al evento.
- 150 (ciento cincuenta) gafates para comisiones emitido de 10cm x 15cm a color con listón, con el visto bueno de la División de Cultura Física y Deporte.
- 18 (dieciocho) conchas de 10m X 40cm con logos IMSS para la delimitación de áreas.
- 1 (uno) listón sobre vista para la salida de las carreras.
- 15 (quince) extinguidores para el programa de protección civil de fire cada uno.
- 20 (veinte) botas de basura 10 (diez) para computadores orgánicos y 10 (diez) para computadores inorgánicos.
- 200 (doscientos) elementos de seguridad privada para salvaguardar la integridad de los participantes.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje y todos los entregables de esta etapa.

Area involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapla 11. Premiación

De acuerdo a los resultados y los primeros en cruzar la meta conforme a las categorías, se premia a los competidores.

Premiación
Cantidad: 18 (dieciocho) medallas especiales y reconocimientos.
Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar las medallas, 3 (tres) días previos al inicio del evento en la División de Cultura Física y Deporte

Especificaciones: Medalla de metal troquelada de 8cm de diámetro y 4mm de espesor con listón de 80cm en color verde institucional. Se les entregará a los 3 primeros lugares de cada rama y categoría una medalla y un reconocimiento por parte de padre e hijo. El reconocimiento deberá ser en tamaño carta, papel opalina, en selección de colores, color institucional.



sportpromotion

Etapla 12. Áreas Interactivas

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: Áreas interactivas 1 (uno) futbol americano 1 (uno) básquetbol y 1 (uno) futbol soccer.

El área interactiva de futbol americano será de 45m de largo y 20m de ancho cercado con valles y lonas con símbolos del IMSS y símbolos de la Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) en este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de básquetbol, casacas, dos canastas con aro, conos, tapete, banderines de la liga, monitores que apoyen a la actividad, etc.).

El área interactiva de futbol soccer será de 45m de largo y 20m de ancho cercado con valles y lonas, símbolos del IMSS y de la Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) de este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de futbol, casacas, conos, tapete, banderines de la liga, dos arbitros con est, monitores que apoyen a la actividad, etc.).

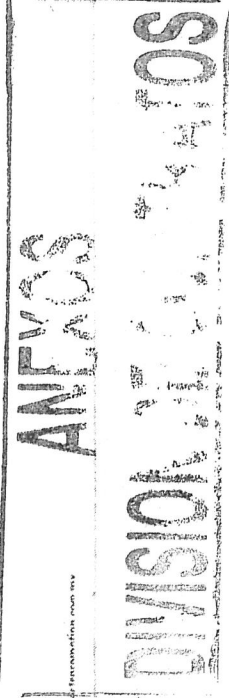
El proveedor adjudicado deberá proporcionar un programa de tiempos para el desarrollo de las actividades, considerando que estas actividades estarán abiertas para el público en general.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Estas áreas serán distribuidas en un lugar donde posterior a la carrera los pequeños puedan realizar actividades de Fútbol Americano, Fútbol Soccer y Básquetbol, contarán con personal necesario para el control de las actividades, locutor de tiempos y animador.

Morelia No. 216-A
 Col. Del Valle
 C.P. 03100 México D.F.
 Tel. (55) 5543 3925
 5543 3894
 5592 2150

Morelia No. 216-A
 Col. Del Valle
 C.P. 03100 México D.F.
 Tel. (55) 5543 3925
 5543 3894
 5592 2150





sportpromotion

Etapas 13. Seguros

La póliza de seguro ampara a los participantes ante cualquier accidente o muerte durante el evento derivado de la participación de los mismos en contacto con algún elemento como infraestructura, terreno y otros, sin que se contemplen causas naturales congénitas o algún padecimiento previo.

Seguro que incluye gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios.
Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, cinco días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por competidor será de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estado de salud de los competidores es sólo responsabilidad de cada corredor y NO del Comité Organizador. Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad del proveedor que cuente con 4 (cuatro) Ambulancias de cuidados intensivos y 8 (ocho) paramédicos.

Seguro de Responsabilidad Civil
Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, cinco días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: El seguro deberá cubrir limitadamente daños a terceros que se susciten durante la organización y desarrollo del evento. Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.



sportpromotion

Etapas 14. Rueda de Prensa.

Rueda de Prensa
Lugar y Fecha: 1 (un) día hábil posterior al fallo, el instituto a través de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, proporcionará la fecha y lugar para la rueda de prensa.

Especificaciones: Rueda de prensa (propuesta en D.F.), banner de back con los logos institucionales de 2.40m x 3.40m como mínimo de vinilona, con base de madera, templeta de presidium, mesa con mantel, personalificadores, micrófonos, sonido, mesas y sillas para prensa y medios, proyector, pantalla, papelaría informativa, registro, centros de mesa conmemorativos y catering para los invitados (60 personas).

Area involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

La rueda de prensa se realizará días previos al evento, convocando a medios de comunicación para dar a conocer la imagen del evento y detalles del mismo.

Atentamente

**MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRIA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION S.A. DE C.V.**

Morena No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (55) 5543 4925
5543 3884
5502 2415

Morena No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (55) 5543 4925
5543 3884
5502 2415

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NÚM. 095384611400/09796, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015, CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, EL LIC. AIMAR VALLEJO ARZATE, JEFE DE ÁREA DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 3.5 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CONTARON CON INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

1.	PROFESIONALES EN CONVENCIONES, S.A. DE C.V.
2.	SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.
3.	GENERAL SPORTS, S.A. DE C.V.
4.	AVILA SPORT, S.A. DE C.V.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 43, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP, Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL LIC. JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, RECIBIDA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015, ELABORADO POR LA LIC. MARIA JOSE ALCALA TZIGUERRA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, RECIBIDO MEDIANTE OFICIO NO. 095001310000/00269 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN:

1	SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE 52.86 PUNTOS	CUMPLE
---	-------------------------------	------------------------	--------



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚM. 291, 5º. PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 43 DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

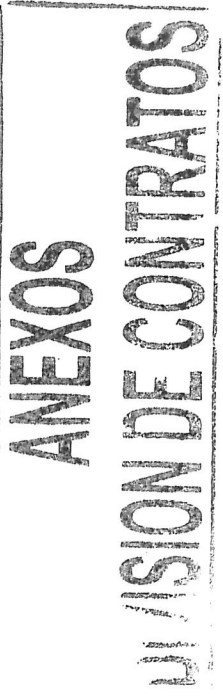
SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE OFICIOS NÚM. 095384611483/03905 Y 095384611483/03903 RESPECTIVAMENTE; AMBOS DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIN EMBARGO, NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

TERCERO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

CUARTO.- EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE COMPRANET.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 3.5 DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., RESULTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

TERCERO.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y CONFORME AL CRITERIO QUE SE UTILIZÓ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS TÉCNICAS, SIENDO ÉSTE EL DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE CONSIDERÓ ÚNICAMENTE AL LICITANTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA Y QUE PREVIAMENTE CUMPLIO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a) Capacidad del licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos Humanos 12 puntos	El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del evento, en sus diferentes etapas. Asimismo, deberá remitir curricula vitae del personal técnico-administrativo responsable del evento, contando con las siguientes especificaciones: Experiencia Laboral: Deberá contar con experiencia en la organización de carreras basquetbol, fútbol soccer y fútbol americano, de cuando menos 2 (dos) eventos, su curricula deberá nombrar carreras y eventos deportivos, los cuales hayan logrado la captación de cuando menos 8,000 (ocho mil) participantes. La documentación que deberá acreditar este punto, serán autorización, permiso, o contratos; así como cartas de reconocimiento de alguna liga o asociación de las disciplinas a desarrollar, con reconocimiento nacional o internacional acompañadas de evidencia fotográfica. Carreras de satisfacción de los servicios prestados con anterioridad.
			Se otorgan 3.60 puntos al presentar la evidencia de más de 5 eventos con cuando menos 8000 participantes y agregar evidencia fotográfica de carreras y de eventos deportivos con NBA Y NFL. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 3.60 puntos (5 eventos o más, reconocimientos). 2.40 puntos (3 a 2 eventos). 1.20 puntos (menos de 2 eventos). Competencia: Se deberá remitir curricula en extenso y con evidencia del responsable del grupo de trabajo o jefe de proyecto, donde conste su experiencia, habilidades y dominio en la materia del servicio. Deberá contar con una organización de cuando menos 2 (dos) eventos deportivos. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 6 puntos (Curricula en extenso y con evidencia de 5 eventos o más). 2 puntos (Curricula en extenso y con evidencia 3-2 eventos).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N86-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

1 punto (Curricula en extenso y con evidencia menos de 2 eventos).	Dominio: Deberá presentar evidencia fotográfica sobre el uso y manejo de herramientas especializadas para el eficiente servicio, (carreras atléticas con eventos simultáneos, seguridad en áreas abiertas). 2.40 puntos (seguridad en áreas abiertas; así como evidencias fotográficas de las herramientas de montaje de las actividades a desarrollar así como de la carrera y sus respectivas estructuras de salida y meta).	Se otorgan 0 puntos, en virtud de que solo envían evidencia fotográfica de eventos al aire libre, mas no abiertas
Capacidad de los Recursos Económicos 11 puntos	Los licitantes deberán presentar la información de estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y última mensual, todo ello a fin de dar certeza sobre la personalidad jurídica del licitante y para conocer su solvencia económica, además de verificar que se encuentra al día en pago de impuestos.	Se otorgan 11 puntos al enviar estados de cuenta de BANAMEX y declaraciones fiscales ante el SAT.
Participación de Discapacitados .5 punto	Los puntos se otorgarán de la manera siguiente: Capacidad de los Recursos Económicos: 6 puntos (estados financieros). 5 puntos (declaraciones fiscales).	No acredita que cuente con personal discapacitado 0 puntos. 0 puntos
Participación de MIPYMES .25 puntos	Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos), y con una antigüedad no menor a seis meses.	Si acredita que es MIPYME, se le otorgan .25 puntos
Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.25 puntos. Total máximo de puntos: 25 Se asignarán 0.25 puntos si se acredita este subrubro. En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	.25 puntos No presenta certificado 0 puntos
Total máximo de puntos: 25		0 puntos



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-N88-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

<p>b) Experiencia y Especialidad del Licitante</p>	<p>18 puntos</p>	<p>Experiencia 12 puntos</p>	<p>El licitante deberá enviar Currículum Vitae de la empresa, el cual deberá contar cuando menos con 2 años organizando eventos relacionados a lo solicitado, evidencia fotográfica para solventar los eventos citados, así como un listado de Clientes con dirección y teléfono, para verificar los datos citados.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 12 puntos (7 años o más). 5 puntos (3 a 2 años). 3 puntos (menos de 2 años).</p> <p>Copia de la cartulina y hoja de las firmas de los contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado sus servicios relacionados con el evento en cuestión.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 6 puntos (6 contratos o más). 3 puntos (3 a 2 contratos). 1 punto (menos de 2 contratos).</p>	<p>Se otorgan 12 puntos al presentar currículum VITAE con evidencia fotográfica de más de 7 años de experiencia (1985)</p>	<p>Se otorgan 6 puntos al presentar más de 5 contratos con marcas como: FORD, MOTOROLA, GAT ORADE, NBA, NFL, NIKE, AVON, BONAFONT. ETC</p>
<p>c) Propuesta de Trabajo</p>	<p>12 puntos</p>	<p>Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos</p>	<p>Esta propuesta deberá ser presentada en papel membreado de la empresa licitante, conteniendo un organigrama que considere el desarrollo de cada una de las 14 Etapas del evento. Asimismo, se deberá detallar el servicio solicitado en el Anexo 1 con fecha de inicio y término, considerando los Recursos Humanos.</p> <p>Metodología para la prestación del servicio: El Licitante deberá revisar el Anexo 1, para poder otorgar el servicio. Por éste subrubro se otorgarán 4 puntos.</p> <p>Plan de Trabajo: En este punto se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo del servicio, indicando fecha de inicio y término, así como lugar y hora; mismo que deberá acompañarse de la propuesta de (mapa como propuesta de áreas interactivas, Ktis, Medalla, Playera, mapa con propuesta de Reconido, contenido para Paula Publicitaria, inscripción-Exoneración, así como diseños de Volante, Cartel, Lona, Trofeo, Número, Pasaporte de Información e Instructivo Final, Vale de Guardarropa). Estas propuestas también deberán remitirse en forma física.</p> <p>Por este subrubro se otorgarán 4 puntos.</p> <p>Organigrama: Se deberá describir los Recursos Humanos necesarios con nombre y cargo del responsable de cada etapa, así como la actividad genérica a desarrollar, conforme al servicio solicitado en la convocatoria.</p> <p>Por este subrubro se otorgarán 4 puntos.</p>	<p>Se otorgan 4 puntos al entregar forma detallada del servicio.</p>	<p>Se otorgan 0 puntos al no entregar como se pide en este punto, la calendarización y propuestas de medalla, mapas etc.</p>
<p>Se otorgan 4 puntos al entregar el organigrama con actividad a desarrollar.</p>					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>d) Cumplimiento de los contratos</p>	<p>6 puntos</p>	<p>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</p>	<p>El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en igual o similar característica a lo requerido en la presente licitación. Debiendo presentar constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos presentados.</p>	<p>Se otorgan 6 puntos al entregar más de 3 cartas.</p>	
			<p>3 cartas= 6 puntos</p>		
			<p>2 cartas= 3 puntos</p>		
			<p>1 carta= 1 punto</p>		

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN EL NUMERAL QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y EN EL NUMERAL 5.3 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SE ANALIZARÁ EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. SE EVALUARÁ AL LICITANTE QUE OBTUVO COMO MÍNIMO 45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS. SE PROCEDIO A EVALUAR LA PROPUUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V. CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO DE LA PROPUUESTA ECONOMICA MÁS BAJA	\$2,801,594.83
MULTIPLICADA POR 40	\$112,063,793.20
DIVIDIDO ENTRE LA PROPUUESTA DEL LICITANTE (LA 1ÉSIMA)	\$2,801,594.83
PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUUESTA ECONOMICA	40

*NOTA.- PARA CALCULAR LA PUNTAJACIÓN POR DEFECTO SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:
MONTO DE LA PROPUUESTA ECONOMICA MÁS BAJA X PUNTAJACIÓN OTORGADA A LA PROPUUESTA ECONOMICA (40) / MONTO DE LA PROPUUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE

QUINTO.- A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS COMBINADA (TÉCNICA-ECONÓMICA):

SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.	52.85	40.00	92.85
C.V.			

*NOTA.- PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTAJACIÓN, SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:
PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUUESTA TÉCNICA + PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUUESTA ECONOMICA = PUNTAJACIÓN FINAL

SEXTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37 Y 43, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES QUINTO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Importe (Costo total por el servicio)
1	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS", Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.	1	Servicio	\$2,801,594.83
				\$448,255.17
			Total	\$3,249,850.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,801,594.83 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 83/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LAASSP.-

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 8 HOJAS. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECSiete HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA NÚM. IA-01919YR019-N86-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS", Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DEL ESPACIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO Y LAS LICENCIAS O PERMISOS PARA REALIZAR LAS TRES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CARRERA ATLÉTICA Y SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 3.5., COMUNICACIÓN DE FALLO, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE FJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADO EN CALLE DURANGO NÚM. 291, QUINTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA		JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ
JEFE DE ÁREA DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA		ERNESTO AGUILAR VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA		NO SE PRESENTÓ




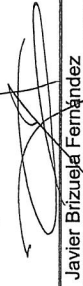
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Acta Administrativa del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-N86-2015 referente a: contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS" y que considere la inscripción, el suministro de insumos (material deportivo, premiación, etc.), logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar las tres actividades deportivas con las ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva.

CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE ADJUDICA AL LICITANTE SPORT PROMOTION, S. A. DE C. V. DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lo anterior de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el IMSS:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	 José Antonio Salazar Andreu
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Javier Brizuela Fernández



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Acta Administrativa del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-N86-2015 referente a: contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS" y que considere la inscripción, el suministro de insumos (material deportivo, premiación, etc.), logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar las tres actividades deportivas con las ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día siete de mayo de dos mil quince, la División de Contratación de Activos y Logística con domicilio en la Calle Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, informa la modificación al Numeral QUINTO del Apartado de FALLO de la notificación del Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-N86-2015 referente a: contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS" y que considere la inscripción, el suministro de insumos (material deportivo, premiación, etc.), logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar las tres actividades deportivas con las ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva, como se muestra a continuación:

DICE:

SEXTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37 Y 43, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES QUINTO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEBE DECIR:

SEXTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37 Y 43, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES QUINTO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P5M0291
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-019GYR019-N86-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTRUMENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS